



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS ANEXO AL PLIEGO-TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, APROBADO POR EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2014 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

1. a) **Objeto del contrato/codificación:** LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL JARDÍN BOTÁNICO DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA / CPV: 77311000-3
- b) **Necesidades a satisfacer:** conseguir la conservación adecuada de las colecciones de plantas del Jardín Botánico, así como ofrecer al visitante una imagen en la que se aprecie el cuidado y limpieza de las instalaciones y elementos vegetales.
- c) **Lugar de entrega del servicio:** Jardín Botánico de la Universitat de València, c/ Quart nº 80 – 46008 Valencia
- d) **Responsable del contrato:** Isabel Mateu Andrés, Directora del Jardín Botánico de la Universitat de València.

2. **Descripción de lotes:** No procede

3. **Tramitación y procedimiento de adjudicación:** ordinaria, procedimiento abierto, al amparo de lo previsto en los artículos 109 y 157 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

4. **Duración del contrato:**

- a) **Plazo de ejecución:** entre el 1/06/2015 y el 31/05/2017.
- b) **Prórrogas y alcance de las mismas:** 2 prórrogas anuales.
- c) **Actualización del precio en las prórrogas:** no se prevé la actualización del precio del contrato en caso de prórroga.

5. a) **Presupuesto base de licitación:** 430.144,00 €, IVA incluido, con el siguiente desglose:

	Base Imponible	IVA %	Importe IVA	TOTAL
60% BI	225.600,00 €	10	22.560,00 €	248.160,00 €
40% BI	150.400,00 €	21	31.584,00 €	181.984,00 €
TOTALES	376.000,00 €		54.144,00 €	430.144,00 €

b) **Presupuesto autorizado:** 430.144,00 €, IVA incluido

c) **Distribución en anualidades:**

2015	2016	2017
125.458,67 €	215.072,00 €	89.613,33 €

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 30 de enero de 2015
Fdo. M. José Alberola Mateos



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

d) **Valor estimado del contrato:** 902.400,00 €, IVA excluido (752.000,00 € por vigencia del contrato + 150.400,00 € por posibles modificaciones).

e) **Sujeto a Regulación Armonizada:** sí

6. **Crédito presupuestario:** 503000000 541 22580

7. **Importe máximo de los gastos de publicidad de la licitación y adjudicación a satisfacer por el adjudicatario:** 1.500 €

8. **Solvencia económica y financiera y técnica o profesional:** en el caso de empresas extranjeras comunitarias, se acreditará mediante la aportación de:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.
- Una relación de los principales servicios o trabajos relacionados directamente con el objeto del contrato, realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.
- Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa

9. **Clasificación:**

Grupo	Subgrupo	Categoría
(O) Servicios de conservación y mantenimiento de bienes inmuebles	(6) Conservación y mantenimiento de montes y jardines	B

10. **Admisibilidad de variantes:** no procede

11. **Proposiciones y otra documentación a presentar por los licitadores:**

- Sobre 1:
 - Documentación señalada en el apartado 8.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- Sobre 2:
 - Índice de su contenido enunciado numéricamente
 - MEJORAS TÉCNICAS: una relación de los trabajos no requeridos en los pliegos propuestos para el servicio, e incluidas en el importe ofertado, indicando para cada una de ellas los siguientes datos:
 - La denominación de la mejora.
 - Una descripción de la mejora.
 - El importe anual estimado para la mejora (IVA incluido).
 - Una justificación técnico y económica de la mejora

Las mejoras deben adjuntarse al formato del "**Anexo Mejoras Técnicas**". Cada mejora debe quedar documentada en una (1) sola página, y no se debe agrupar varias mejoras en una sola.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 30 de enero de 2015
Fdo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

- PROGRAMA DE MANTENIMIENTO: programa previsto para el conjunto a mantener que incluya como mínimo:
 - Un calendario de los trabajos a desarrollar, tanto los que se incluyen en el pliego como las posibles mejoras técnicas que supongan nuevas operaciones en el Jardín.
 - La relación de equipos, herramientas y medios materiales puestos a disposición del servicio.
 - Plan de evacuación de accidentados o heridos durante los trabajos contratados.
 - Plan de reducción y retirada de residuos no orgánicos.
 - Modelo de los partes de trabajo a utilizar para el control y seguimiento de los trabajos realizados. Ejemplo del sistema informático para el almacenamiento y la gestión de los partes de trabajo. Modelo del informe mensual sobre los trabajos realizados que se deberá presentar a la dirección facultativa.
 - ESTADO ACTUAL: una descripción del estado actual de Jardín Botánico de la Universitat de València en los aspectos que afecten al servicio contratado (mantenimiento y limpieza) y a las tareas especificadas en el pliego, que incluya un reportaje fotográfico del mismo.
- c) Sobre 3:
- Índice de su contenido enunciado numéricamente
 - Oferta económica mediante modelo **Anexo I** (documento 1 y 2). La falta de presentación de alguno de los documentos del anexo I comportará el rechazo de la proposición.

12. Garantía provisional: no procede.

13. Criterios para la adjudicación del contrato

- a) **Los criterios ponderados que se aplicarán para la adjudicación del contrato serán los siguientes:**

Criterios	Ponderación
1. Cuantificables mediante aplicación de fórmulas	60
1.1. Proposición Económica	60
2. Cuantificables mediante juicio de valor	40
2.1. Mejoras Técnicas al Pliego	25
2.2. Programa de mantenimiento	10
2.3. Estado actual	5

- b) **Forma de evaluar los criterios:**

1. Cuantificables mediante aplicación de fórmulas (hasta 60 puntos)

- 1.1. Proposición económica (hasta 60 puntos):

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 30 de enero de 2015
Edo. M. José Alberola Mateos



Se valorará la proposición económica de los licitadores, para lo que se tendrá en cuenta el coeficiente de baja sobre el presupuesto base de licitación con arreglo a:

- A las ofertas con coeficiente de baja igual o inferior a 0,1 se le aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 5 \times (\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100)$$

- A las ofertas con coeficiente de baja superior al 0,1 e igual o inferior al 0,2 se le aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 50 + 2 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 10)$$

- A las ofertas con coeficiente baja superior al 0,2 se le aplicará la fórmula:

$$\text{Puntos oferta} = 70 + 0,375 \times ((\text{coeficiente de baja de la oferta} \times 100) - 20)$$

A los efectos de las fórmulas anteriores se entenderá que:

$$\text{Coeficiente de baja} = 1 - (\text{oferta económica} / \text{presupuesto base de licitación})$$

A la oferta mejor puntuada de acuerdo con la aplicación de las fórmulas anteriores se le asignarán 60 puntos. El resto de las ofertas se valorará con la siguiente fórmula:

$$\text{puntuación definitiva} = \frac{\text{Puntos iniciales obtenidos por la oferta} \times 60}{\text{Puntuación inicial obtenida por la oferta más baja}}$$

2. Cuantificables mediante juicio de valor (hasta 40 puntos)

2.1. Mejoras Técnicas (hasta 25 puntos): se valorarán los trabajos no requeridos en los pliegos propuestos para el servicio, e incluidos en la oferta económica, para lo que se tendrá en cuenta las características de las mejoras y el importe anual propuesto para las mismas, siempre que se consideren relevantes por su aportación al servicio y estén debidamente justificadas técnica y económicamente, con el siguiente desglose:

- 2.1.1. Suministro e instalación de carteles indicadores (hasta 1 punto).
- 2.1.2. Suministro de planta del vivero (hasta 2 puntos).
- 2.1.3. Equipos accesorios a los indicados en el pliego (hasta 2 puntos).
- 2.1.4. Personal complementario de limpieza o mantenimiento (hasta 4 puntos).
- 2.1.5. Personal técnico para la revisión del etiquetado del Jardín (hasta 4 puntos).
- 2.1.6. Limpieza y repintado de los bancos (hasta 3 puntos).
- 2.1.7. Mejoras en la instalación de riego (hasta 3 puntos).
- 2.1.8. Servicio de reparaciones de albañilería (hasta 3 puntos).
- 2.1.9. Otras mejoras (hasta 3 puntos).

El cálculo de los valores de las mejoras se realizará aplicando a la valoración económica de cada una de las propuestas un factor corrector (de 1 a 0) en función de la utilidad de la mejora para el funcionamiento del Jardín Botánico de la Universitat de València y su capacidad o no de mejorar la oferta presentada, siempre dentro de los márgenes de aplicación de un contrato de mantenimiento y limpieza.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 30 de enero de 2015
Edo. M. José Alberola Matens



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

La Universitat de València se reserva el derecho de poder concretar con el adjudicatario la sustitución de las mejoras por otras de importe equivalente.

El importe anual de las mejoras se considera renovado para cada uno de los años de vigencia del contrato, incluidas sus modificaciones o prórrogas.

2.2. Programa de mantenimiento (hasta 10 puntos): se valorará el programa de mantenimiento previsto para el conjunto a mantener y conservar. Especial atención se prestará a la adecuación de los equipos y herramientas propuestos para la realización de los distintos trabajos. Igualmente se prestará especial atención a la viabilidad de las propuestas en materia de Salud Laboral y de respeto al Medio Ambiente. La valoración se realizará con el siguiente desglose:

- 2.2.1. Calendario, detalle y lógica de la propuesta para mayor eficiencia (hasta 2 puntos).
- 2.2.2. Equipos y herramientas (hasta 2 puntos).
- 2.2.3. Plan de evacuación (hasta 2 puntos).
- 2.2.4. Tratamiento de residuos no orgánicos (hasta 2 puntos).
- 2.2.5. Partes de trabajo, formato y procesado de los mismos (hasta 2 puntos).

2.3. Estado actual (hasta 5 puntos): se valorará el análisis del estado actual de las tareas de mantenimiento y limpieza del Jardín Botánico de la Universitat de València y el modo en el que este análisis queda reflejado en la oferta (tanto de mantenimiento como en las mejoras propuestas), para lo que se tendrá en cuenta la descripción y el reportaje fotográfico aportado sobre las mismas. El reparto de puntos será el siguiente:

- 2.3.1. Reportaje fotográfico crítico relacionado con el contrato (hasta 2 puntos).
- 2.3.2. Crítica del estado actual en relación a las propuestas de la oferta (hasta 3 puntos).

Los valores asignados al programa de mantenimiento y al análisis sobre el estado de Jardín se calcularán en función del detalle y de la concreción de cada una de las ofertas.

c) Apreciación de los valores anormales o desproporcionados de las propuestas, a los efectos de exclusión: se entenderá que la oferta presentada está incurso inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado cuando:

- El porcentaje de baja de la proposición exceda los límites establecidos en el artículo 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- El importe anual de los gastos de personal (salario convenio, pagas extras, plusones salariales, complementos salariales y cargas sociales) propuesto para el servicio, sea inferior al 68,32% del presupuesto Base de Licitación anual, IVA excluido.

14. Mesa de contratación:

Presidenta: Vicegerenta Económica
Vocal: Letrada de los Servicios Jurídicos
Directora de la Oficina de Control Interno
Directora del Jardí Botànic
Conservador del Jardín Botánico
Secretaria: Jefa del Servicio de Contratación Administrativa

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 30 de enero de 2015
Fdo. M José Alberola Mateos

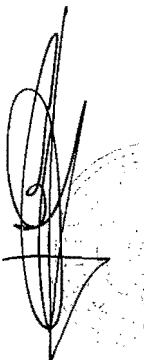
**15. Garantías definitivas y complementarias:**

- a) **Garantía definitiva:** sí, 5% del importe de adjudicación IVA no incluido
- b) **Garantía complementaria:** no procede

16. Otra documentación previa a la firma del contrato: documentación señalada en el apartado 13 del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, y además:

- Una relación del equipo encargado de realizar el servicio, indicando, al menos, el nombre y apellido de cada persona, NIF, cargo, categoría profesional, turno, horario de trabajo y teléfono de contacto.
- Justificante de haber suscrito un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños personales y/o materiales directos e indirectos a terceros con una cuantía mínima de 500.000 € por siniestro

17. Obligación del contratista de presentar un programa de trabajo para la ejecución del contrato: sí, según se establece en el Pliego de Prescripciones Técnicas.**18. Otras obligaciones del contratista:**Obligaciones contractuales esenciales:

- 
- 18.1. El contratista vendrá obligado a subrogar a los trabajadores de la empresa saliente, debiendo respetar sus derechos en los términos establecidos en el convenio colectivo estatal de jardinería vigente que les resulta de aplicación.
 - 18.2. El contratista vendrá obligado a mantener la cobertura del servicio con el personal, categoría y de acuerdo con en cómputo total de horas establecidas en el pliego de prescripciones técnicas.
 - 18.3. La empresa contratista no podrá realizar durante la ejecución del contrato modificaciones respecto de la ubicación del personal u horario del mismo o cambios de categorías sin la autorización previa del responsable del contrato de la Universitat de València.
 - 18.4. Las modificaciones que pudieran plantearse y que supongan la sustitución del personal autorizado, aumento o reducción del mismo requerirán, en todo caso, como requisito imprescindible la aprobación previa y expresa por parte del órgano de contratación, no pudiendo incorporarse ningún efectivo que no cuente con esta aprobación.
 - 18.5. El contratista tiene la obligación de proceder a la sustitución inmediata de un trabajador asignado al servicio por otro con la misma cualificación profesional en caso de incapacidad temporal, vacaciones, permisos reglamentarios o por cualquier otro motivo. Al mismo tiempo viene obligado a comunicar esta situación en el plazo máximo de 5 días al responsable de la Unidad o instalación correspondiente.
 - 18.6. El contratista está obligado a presentar mensualmente junto con la factura al representante del contrato:
 - a) Copia de los TC1 y TC2 del personal asignado al contrato.
 - b) Declaración responsable relativa al cumplimiento de sus obligaciones salariales con los trabajadores.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 30 de enero de 2015
Fdo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT ID VALÈNCIA

18.7. El contratista está obligado a facilitar la información que le sea requerida por la Universitat de València en relación con el personal adscrito al contrato, en concreto los listados personal que les sean requeridos por el responsable del contrato.

19. Régimen de pagos: el régimen de pagos se establece con carácter mensual, previa presentación de la factura correspondiente con el visto bueno de la Dirección Técnica del Jardín, acompañada de los TC1 y TC2 correspondientes y la declaración responsable del pago de los salarios según Anexo.

El contratista tendrá la obligación de presentar las facturas en el registro general de la Universitat de València NIF: Q4618001D Av. Blasco Ibáñez, 13 (46010 Valencia) o en cualquiera de sus registros auxiliares.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional trigésima tercera del TRLCSP, en las facturas deberán hacer constar los siguientes datos:

DESTINATARIO	JARDÍ BOTÀNIC	c/ QUART, 80 46008 VALENCIA
ORGANO ADMINISTRATIVO CON COMPETENCIAS EN MATERIA DE CONTABILIDAD	SERVEI DE COMPTABILITAT I PRESSUPOST	Av. BLASCO IBÁÑEZ, 13 46010 VALENCIA
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	VICERECTOR D'ECONOMIA I INFRAESTRUCTURES. (DELEGACIÓN 7378)	

20. Revisión de precios: no procede al haberse calculado el precio del contrato incluyendo los incrementos que se puedan producir durante su vigencia.

21. Modificaciones del contrato: durante la vigencia del contrato el importe del mismo podrá modificarse hasta en un 20% por los siguientes conceptos:

- Trabajos extraordinarios de plantación.
- Trabajos extraordinarios de reparación de parterres, pasillo, bordillos, ...
- Replanteo de nuevas colecciones.

Así como por cualquier incidencia imprevista ocasionada por:

- Condiciones meteorológicas adversas
- Celebración de actividades extraordinarias.

22. Otras penalidades: no procede.

23. Porcentaje de prestaciones susceptibles de ser subcontratadas por el contratista: de acuerdo con lo establecido en el artículo 227 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

24. Plazo especial de recepción del contrato/recepción parcial: la recepción del contrato tendrá lugar mediante la expedición de una certificación de buena prestación del servicio (acta de recepción) tanto a la finalización del contrato inicial, como de cada una de sus posibles prórrogas.

25. Otras causas de resolución:

- a) El incumplimiento de las obligaciones esenciales relacionadas en el apartado 18 del presente cuadro.

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 30 de enero de 2015
Fdo. M José Alberola Mateos



VNIVERSITAT DE VALÈNCIA

- b) El incumplimiento del pago del salario y cotizaciones reiterados en más de dos mensualidades por parte del contratista, ya sean consecutivas o no.

En ambos casos conllevará la incautación de la fianza.

26. Plazo de garantía: 3 meses a contar desde la recepción final del contrato.

27. Otras informaciones: no procede.

- a) Información de carácter administrativo: Servicio de Contratación Administrativa de la Universitat de València-Unidad de Gestión de Contratación de Servicios. Correo electrónico: contratacion.servicios@uv.es Teléfono: 963 98 35 52.
- b) Información de carácter técnico: Jardín Botánico Universitat de València. Teléfono: 963 15 68 01.
- c) Información personal a subrogar: La información del personal a subrogar figura en el anexo adjunto (anexo personal a subrogar). Su contenido ha sido proporcionado por la actual empresa contratista del servicio por lo que la Universitat de València no se hace responsable de los errores que dicha información pueda contener.

Tal información se facilita en cumplimiento de lo previsto en el artículo 120 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público sin que suponga prejuzgar la existencia y el alcance de la obligación de subrogación.

Valencia, 30 de enero de 2015

Juan Luis Gandía Cabedo
Vicerector d'Economia i Infraestructures
P.D. DOCV 7378

Pliego ajustado a la legislación vigente en materia de contratos del Sector Público y, en concreto, a las condiciones jurídicas del contrato de servicios.

Valencia, 30 de enero de 2015
Fdo. M. José Alberola Mateos